



**Ajuntament d'Alcúdia**  
**Obres Pròpies**

Major, 9 - 07400 Alcúdia - Mallorca  
<http://www.alcudia.net> [ajuntament@alcudia.net](mailto:ajuntament@alcudia.net)  
Tel: 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

Cn-15/2024

**EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ: EE 1075/2024**

**TIPUS DE CONTRACTE: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO.**

**TÍTULO: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN DE RIESGOS Y SEGUROS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (ZONA GEOGRÁFICA: LOTE 2). CN-15-2024.**

**ÒRGAN DE CONTRACTACIÓ: BATLIA.**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN DE RIESGOS Y SEGUROS POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP**

**Número de expediente:** EE 1075/2024

**Título:** Servicio de mediación de riesgos y seguros del AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA (BALEARES).

**Indicar lote:** LOTE 2.

**Tipo de Contrato:** Contrato basado en el Acuerdo Marco para la prestación del servicio de mediación de riesgos y seguros de la Central de Contratación de la FEMP (Lote 2).

1. Con motivo de la nueva contratación del servicio de mediación de riesgos y seguros, el Ayuntamiento de Alcudia pretende seguir cubriendo la necesidad de un asesoramiento técnico especializado a través de la prestación de un servicio, que incluye aquellas actividades consistentes en la presentación, propuesta o realización de trabajos previos a la celebración de un contrato de seguro o de reaseguro, o de celebración de estos contratos, así como la asistencia en la gestión y ejecución de dichos contratos, en particular en caso de siniestro. El actual contrato con la entidad Willis Iberia Correduria de Seguros y Reaseguros S.A. agotará su vigencia de tres años el próximo 3 de mayo de 2024, por lo que se hace necesaria la tramitación de un nuevo contrato con el mismo objeto.
2. Que ante dicha necesidad, esta Entidad Local, al estar asociada a la FEMP, puede adherirse a la Central de Contratación de la FEMP, como sistema de racionalización de la contratación para sus asociados. La Central de Contratación de la FEMP se ordena como un servicio especializado, creado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la FEMP, de 28 de enero de 2014, al amparo de lo previsto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público





## Ajuntament d'Alcúdia Obres Pròpies

Major, 9 - 07400 Alcúdia - Mallorca

<http://www.alcudia.net> [ajuntament@alcudia.net](mailto:ajuntament@alcudia.net)

Tel: 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

Cn-15/2024

(TRLCSP) y en el último párrafo del apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen local (LRBRL), conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), con la finalidad de contratar bienes y servicios que, por sus especiales características, sean susceptibles de ser utilizados con carácter general por las Entidades Locales asociadas a la FEMP y sus entes instrumentales.

Esta adhesión tiene carácter voluntario y no supone en ningún caso la obligación de efectuar todas las contrataciones a través de la Central de Contratación de la FEMP, pudiendo siempre la Entidad Local optar por utilizar este sistema o cualquier otro establecido en la legislación de contratación pública.

3. Que con fecha 22 de noviembre de 2016 y por Resolución del Alcalde número 1867/2016, la Entidad Local de AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA se adhiere a la Central de Contratación de la FEMP.
4. Que el 3 de marzo de 2020, la Central de Contratación de la FEMP formalizó con WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. el Acuerdo Marco para el servicio de mediación de riesgos y seguros y que actualmente se encuentra en vigor para los lotes 1, 2 y 3.
5. Que todos los aspectos para proceder a la contratación del servicio por esta Entidad Local se encuentran regulados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y en las ofertas evaluables y no evaluables mediante fórmulas presentadas por la entidad adjudicataria para cada uno de los lotes sin que sea necesaria la solicitud de completar oferta.
6. Que por todo lo expuesto y acreditada la necesidad de esta Entidad Local y estando adherida a la Central de Contratación de la FEMP, se justifica el inicio del expediente de contratación al amparo del Acuerdo Marco para la prestación del servicio de mediación de riesgos y seguros de la central de contratación de la FEMP (Lote 2), de conformidad con las siguientes características:
  - Valor estimado del Contrato:  $(148.343'32 \text{ Euros/año} \times 11\%) \times 3 = 48.953'30 \text{ Euros}$ , IVA exento.





## Ajuntament d'Alcúdia Obres Pròpies

Major, 9 - 07400 Alcúdia - Mallorca

<http://www.alcudia.net> [ajuntament@alcudia.net](mailto:ajuntament@alcudia.net)

Tel: 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

Cn-15/2024

Seguro RC	64.434'51 Euros/año	
Seguro flota vehículos	10.338'26 Euros/año	
Seguro daños materiales	40.044'47 Euros/año	
Seguro asistencia sanitaria	33.526'08 Euros/año	
Total	148.343'32 Euros/año	

- Duración: 3 años.
- Revisión de precios: No
- Garantías: La garantía responderá de los conceptos regulados en el 21.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas de este Acuerdo Marco.
- Condición especial de ejecución: Que al menos el 50% del personal adscrito a cada Contrato basado, tenga contrato indefinido, aportando la adjudicataria la declaración responsable correspondiente al inicio del contrato basado.
- Responsable del Contrato: Bartomeu Amengual Barceló (Técnico Administración General del Ayuntamiento de Alcudia).

En Alcudia, en la fecha de la firma electrónica.

El TAG,

La Alcaldesa,

